



Hacia el Nuevo Milenio

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



ACUERDO No. 008. FECHA 13 MAR 2003

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AMPLIA LA PLANTA DE PERSONAL DE LOS
EMPLEADOS PÚBLICOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL
CESAR**

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR
DEL CESAR**

en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

Considerando:

Que mediante Acuerdo 049 del 04 de noviembre de 1992, el Consejo Superior de la Universidad Popular del Cesar, estableció la Planta de los Empleados Públicos docentes de la misma.

Que la Universidad Popular del Cesar desde el año de 1997, abrió como nuevas facultades las de Ciencias Jurídicas y Sociales, Ingeniería y Tecnológicas y Bellas Artes, como también amplió las Facultades de Ciencias de la Salud, Ciencias Básicas y Educación y Ciencias Administrativas, Contables y Económicas, con los diferentes programas de Pregrado de cada una de ellas, en aras de lograr la celeridad, eficiencia y eficacia necesarios para el buen desarrollo de las actividades académicas, se hace necesario tener una planta de docentes suficiente para cubrir las diferentes asignaturas y que desarrollen adecuada y oportunamente los diferentes programas.

Que actualmente la Universidad Popular del Cesar cuenta con la disponibilidad presupuestal y de caja correspondiente para respaldar la ampliación de la planta de personal docente propuesta.

Que por lo anterior,

J



Hacia el Nuevo Milenio

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



ACUERDO No. 008 - FECHA 13 MAR 2003

POR MEDIO DE LA CUAL SE AMPLIA LA PLANTA DE PERSONAL DE LOS
EMPLEADOS PÚBLICOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL
CESAR

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Ampliar la Planta de Personal de Empleados Públicos docentes de la Universidad Popular del Cesar con la creación de los siguientes cargos:

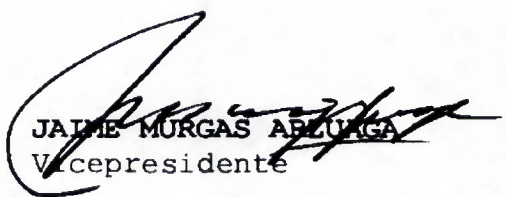
Numero de cargos	Denominación	Dedicación
35	Docente	Tiempo Completo

ARTICULO SEGUNDO: El Rector de la Universidad Popular del Cesar mediante resolución distribuirá los nuevos cargos de la planta de Empleados Públicos docentes de acuerdo con la estructura interna, los planes y programas adaptados a las necesidades del servicio, de acuerdo con el Estatuto Docente y previo lleno de los requisitos legales, previa aprobación del Consejo Superior de los perfiles que se exigirían para efectos de la convocatoria de los concursos públicos necesarios para proveer los cargos a que se refiere este acuerdo.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar 13 MAR 2003


JAI ME MUR GAS ABUE LA
Vicepresidente


JOSE SIERRA LAF AURIE
Secretario